

ORDENANZA

08/08

**DONACIÓN AL (I.P.P.V) Parcela
Nº01, de la Manzana Nº593 para la
construcción del PARADOR
MUNICIPAL DE MINISTRO
RAMOS MEXIA**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD RURAL DE MINISTRO RAMOS MEXIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO PATAGONIA ARGENTINA
hcdramosmexia@hotmail.com





HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
Municipalidad Rural de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo S/N – TEL. 02934 - 491012

Provincia de Río Negro

Patagonia Argentina

hcdramosmexia@hotmail.com



VISTO:

Que el IPPV solicita terrenos para la construcción de un proyecto de parador.

CONSIDERANDO:

Que este municipio cuenta con la disponibilidad de tierras para tal efecto.

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias y las que confiere:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1ro: DONASE, a título gratuito al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.PV), la parcela N° 01, de la manzana n° 593, superficie total, 1.394.

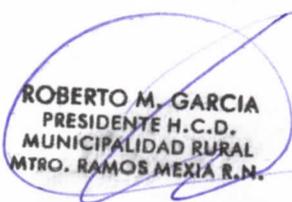
Artículo 2do: El destino de la cesión es para la construcción del parador municipal.

Artículo 3ro: En caso de no iniciarse la construcción del parador dentro de un plazo máximo de 24 meses, a partir del 06 de septiembre de 2008, caducará la vigencia de la cesión, y la presente ordenanza quedará sin efecto.

Artículo 4to: REGISTRESE, COMUNIQUESE, DESE A PUBLICIDAD, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

ORDENANZA N° 08 /08

MINISTRO RAMOS MEXIA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2008.


ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MTRO. RAMOS MEXIA R.N.


SUSANA SALAZAR
CONSEJAL U.C.R.
RAMOS MEXIAS